

Hoy veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que el apoderado allegó constancia de publicación del emplazamiento en la emisora radial, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00105-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (Pertenenencia)
DEMANDANTE:	DANIEL HUERTAS MELO
APODERADO:	Dr. CRISTIAN FABIÁN DÍAZ ROMERO
ASUNTO:	ORDENA INCLUSIÓN REGISTRO NAL. PERSONAS EMPLAZADAS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS DE JUAN ANTONIO MURILLO Y OTROS.
CURADOR AD LÍTEM:	Dr. MARCO JULIO BRAVO RUGE.

Veintidós (22) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Acreditado la publicación del edicto emplazatorio en la emisora Santa Brígida Estéreo de esta localidad, ordenado mediante auto del 25 de enero del año en curso, corresponde seguir con la etapa subsiguiente.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el emplazamiento de Herlinda Huertas Yaya, como heredera determinada de Omaira Huertas Yaya.

Emplazamiento que se realizarán en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo ordena el artículo 108 del C.G.P, en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, con la advertencia que, si no comparece se le designará curador ad litem con quien se continuará la actuación procesal.

NOTIFÍQUESE

**LUIS ERÁSMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 06 FIJADO HOY 23-02-2.024 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **500dd23710a725ab044d1259d1f0be449d13c2a9136fdddc15136aa114b243e8**

Documento generado en 22/02/2024 02:55:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>